

NOTA DE PRENSA

CONGRESISTA DE LA REPUBLICA FRANKLIN SANCHEZ ORTIZ, DEFENDIÓ EN LA CIUDAD DE AREQUIPA LA CONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY PEDA Y LA LEY QUE ADJUDICA TERRENO DE PROPIEDAD DEL ESTADO A FAVOR DEL CLUB DEPARTAMENTAL TUMBES

En Audiencia del Tribunal Constitucional programada el día de hoy en la Ciudad de Arequipa el Congresista tumbesino Franklin Sánchez Ortiz, hizo uso de la palabra tal y conforme lo solicitó en días anteriores al Presidente del Tribunal Constitucional, para defender la constitucionalidad de la Ley N^o. 29264 – Ley de reestructuración de la Deuda Agraria (Expediente N^o. 0032-2008-PI/TC) defendiendo mediante argumentos jurídicos la mencionada Ley, y con ello los derechos ganados a favor de los agricultores de todo el territorio nacional, incidiendo principalmente en que no ocasionaba gasto para el País, debido a que los bonos de la deuda agraria ya existen y esta ley solo es un instrumento necesario para promover el desarrollo y la competitividad del sector agrario en todos sus niveles, y a la vez una medida esperada por los diversos gremios y trabajadores del campo en todo el territorio nacional, enfatizó.

En dicha sesión asistieron agricultores del valle de Arequipa, Ica y Cañete asimismo, directivos de la Confederación Nacional Agraria, en apoyo de la Ley que beneficia a todos los agricultores del Perú y crea mecanismos necesarios para reestructurar las deudas generadas por créditos agropecuarios vencidos, otorgados por entidades privadas y públicas.

Asimismo, en dicha audiencia se programó la acción de inconstitucionalidad promovida por el Alcalde de la Provincia Constitucional del Callao en contra de la Ley que concede la afectación en uso de un inmueble a favor del Club Departamental Tumbes, en la que el señor Congresista representante del Departamento de Tumbes sostuvo que es un derecho ganado por el pueblo tumbesino y de los residentes tumbesinos en la capital de la República. En su intervención manifestó que la mayoría de departamentos, como son el Club Tacna, Amazonas, Cajamarca y otros tenían en la capital sus clubes los mismos que permiten difundir el folklore, cultura y costumbres del pueblo en este caso el pueblo tumbesino, y que dicha ley no hace otra cosa que otorgarle la titularidad del terreno, el mismo que gracias al esfuerzo de empresarios y amigos ya se encuentra en etapa de construcción, cuya finalidad es contar con un local propio para atender al pueblo tumbesino. Asimismo, argumentó que el Club Tumbes cuenta con personería jurídica.

Lima, 28 de abril de 2009

**Gracias por su Difusión
Despacho del Congresista Franklin Sánchez Ortiz**